



Jefatura Cuerpo de Bomberos

Ref. IDT.20.0013 Medidas adicionales COVID-19_5.docx5

Notificación Interna

Fecha:	Correspondiente a firma electrónica
Para:	TODO EL PERSONAL DEL CUERPO DE BOMBEROS
De:	Inspector Jefe Cuerpo de Bomberos
Asunto:	ACLARACIÓN SOBRE DEFINICIÓN NIVEL II LIGERO

En el documento emitido **“COVcon 2 USO MATERIAL Y EPIS COVID-19.2.1”**, se hace referencia a la utilización del **“TRAJE DE PROTECCIÓN NIVEL II ligero”** y se extiende a **“aquel a utilizar para servicios donde exista posibilidad de personal infectado de coronavirus y no se precise el empleo de mono polivalente o traje de intervención”**. Con el fin de aclarar esta terminología, y con independencia de ser actualizada lo antes posible en la guía de método 0; niveles de protección, se establece lo siguiente:

Nivel de protección II ligero:

Será el que se debe utilizar en las intervenciones en aquellos servicios donde exista posibilidad de personal infectado de coronavirus COVID-19 y no se precise el empleo de mono polivalente o traje de intervención. Estará constituido por los **trajes de color blanco** que se dispone en los vehículos, y que se muestran en la imagen inferior, que son de Categoría III tipo 5, utilizados sobre el vestuario de estancia en parque y no sobre un equipo de nivel de protección I, a diferencia del nivel II convencional.



En el caso de agotar las existencias de trajes blancos, se podrán utilizar los de color naranja o gris, que son de Categoría III tipo 3, con las mismas consideraciones que para los blancos.

Gracias a todos por la colaboración.

José Miguel Basset Blesa
Inspector Jefe del Cuerpo de Bomberos